LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021-Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Exp. 2945-D-20.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la categoría "Monumentos", al Monumento al General Martín Miguel de Güemes, ubicado en el parque San Benito, en la intersección de la avenida Figueroa Alcorta y La Pampa, según lo previsto en el Inc. "b" del Art. 4º de la Ley 1227.

Art. 2º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

AGUSTÍN FORCHIERI
PABLO SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario